Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

RESOLUCION Nº 4831
CHILLAN VIEJO, 28 AGO 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional del jefe de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP para la alumna Luz Manosalva Zapata Rut: 18.772.512-7 La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

1.- **ACEPTESE** la práctica profesional de doña **Luz Manosalva Zapata Rut: 18.772.512-7** a contar del 26 de Agosto de 2015 hasta 17 de Diciembre de 2015

2.- **DEVUELVASE** los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- **ASIGNESE** a doña Luz Manosalva Zapata como alumna en práctica en la Dirección de Desarrollo Comunitario Sección Senda Previene.

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Subtítulo **22**, Item **08**, Asignación **007**, del presupuesto Municipal año **2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/ HHH /QES/PMV / LRM
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Contabilidad, RR.HH, Interesada.